Año de 1952 — Miércoles 16 de Julio — Núm. 85

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año).............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Trabajo

Dirección General de Trabajo

Aclaración al Reglamento de Trabajo en el Campo.

En los Reglamentos para el campo vigentes en las provincias españolas, se ha omitido con carácter casi general, fijar las condiciones de trabajo de los obreros encargados de la guardería de fincas, y con objeto de subsanar dicha omisión, de acuerdo con las atribuciones que me son conferidas,

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar, que cuando en un Reglamento de Trabajo para el Campo no se determine la retribución de los citados trabajadores, la que les corresponde será, tratándose de guardas sin juramentar, la que se fija en el correspondiente artículo de los citados Reglamentos como salario mínimo del trabajador fijo incrementada en una peseta.

Cuando se trate de Guardas jurados, la cantidad a incrementar sobre el salario mínimo será de dos pesetas.

A las remuneraciones así fijadas se les aplicará el 25 por 100 del plus de carestía de vida establecido por la Orden de 24 de julio de 1950.

Lo que digo a VV. SS. para conocimiento y efectos,

Madrid 4 de julio de 1952.—El Director general de Trabajo, *Joquín Reguera Sevilla.*

Sres. Delegados de Trabajo de toda España.

(Del «B. O. del E.», 11 de julio, n.º 193.)

1882

Servicio Provincial de Ganadería

EPIZOOTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de fiebre aftosa (glosopeda) en el ganado perteneciente al Ayuntamiento de Torreadrada, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: todos los términos municipales colindantes.

Zona de inmunización: la infecta y la sospechosa conjuntamente.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 8 de noviembre de 1933 (núm. 138 bis) y las generales del mismo, así como las señaladas en la Orden Circular de este Gobierno Civil, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 19 de agosto de 1949, las que deberán llevarse a efecto rigurosamente.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dichos distritos y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en la Circular, denunciándome a los infractores para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 15 de julio de 1952.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

1883

EPIZOOTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de fiebre aftosa (glosopeda) en el ganado perteneciente al Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: todos los términos municipales colindantes.

Zona de inmunización: la infecta y la sospechosa conjuntamente.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 8 de noviembre de 1933 (núm. 138 bis) y las generales del mismo, así como las señaladas en la Orden Circular de este Gobierno Civil, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 19 de agosto de 1949, las que deberán llevarse a efecto rigurosamente.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dichos distritos y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en la Circular, denunciándome a los infractores para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 15 de julio de 1952.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

1884

EPIZOOTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de fiebre aftosa (glosopeda) en el ganado perteneciente al Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: todos los términos municipales colindantes.

Zona de inmunización: la infecta y la sospechosa conjuntamente.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XXXIII del reglamento de Epizootias, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 8 de noviembre de 1933 (núm. 138 bis) y las generales del mismo, así como las señaladas en Orden Circular de este Gobierno Civil, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 19 de agosto de 1949, las que deberán llevarse a efecto rigurosaménte.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dichos distritos y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en la Circular, denunciándome a los infractores, para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 8 de julio de 1952.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

1837

EPIZOOTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de fiebre aftosa (glosopeda) en el ganado perteneciente al Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: todos los términos municipales colindantes.

Zona de inmunización: la infecta y la sospechosa conjuntamente.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de noviembre de 1933 (núm. 138 bis) y las generales del mismo, así como las señaladas en la Orden Circular de este Gobierno Civil, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 19 de agosto de 1949, las que deberán llevarse a efecto rigurosamente.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dichos distritos y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en la Circular, denunciándome a los infractores para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 15 de julio de 1952.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

1890

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

DELEGACION DE SEGOVIA

Se prohibe la pesca con redes

Debidamente autorizada por la Jefatura de la 3.ª Región del Servicio Nacional de Pesca Fluvial, esta Delegación provincial ha acordado prorrogar, hasta el día 16 de agosto de 1953, la prohibición del empleo de toda clase de redes para la pesca en los ríos de esta provincia.

Segovia, 14 de julio de 1951.—El Ingeniero Delegado, *Eugenio Bezares.*

1863

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

Término municipal de Aldea Real

Don Fernando Escorial Vara, Recaudador-Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Escalona del Prado.

HAGO SABER: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a varios deudores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fechas varias he dictado la siguiente

«PROVIDENCIA.—Conforme a lo preceptuado en el art. 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número de orden.—Débitos por principal, recargos y costas.—Nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas.—Valoración deducidas cargas

Años 1948 y anteriores

1—Deudor: Marqués del Arco.

Finca embargada: Una tierra al

polígono 17, parcela 77, paraje «Arroyo Valle»; linda al Norte, Petronila Escorial; Este, Florentino Tardón; Sur, Luis Vallejo, y Oeste, Marqués de Linares. Libre de gravámenes.—Superficie, 35 áreas 88 centiáreas.—Valoración, 488,40 pesetas.

Otra tierra al polígono 21, parcela 103, paraje «Carralvalle»; linda al Norte, Justo Herranz; Este, Fructuoso Sanz; Sur, Teodoro Herranz, y Oeste, Prudencio Díez. Libre de gravámenes.—Superficie, 36 áreas 70 centiáreas.—Valoración, 499,40 pesetas.

2—Deudor: Ramón de Frutos Torres.

Finca embargada: Una tierra al polígono 55, parcela 66, paraje «Carrasanjuán»; linda al Norte, Anastasio Herranz; Este, Camino Real; Sur, Gabriel Rosa, y Oeste, Isaac Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 24 áreas, 84 centiáreas.—Valoración, 582 pesetas.

Otra tierra al polígono 46, parcela 18, paraje «Pozaliño»; linda al Norte, Arroyo de Pozaliño; Este, Manuela Sanz; Sur, Pedro Mardomingo, y Oeste, herederos de Fulgencio Martín. Libre de gravámenes.—Superficie, 9 áreas, 55 centiáreas.—Valoración, 286,20 pesetas.

3—Deudor: Basilio Gómez.

Finca embargada: Una tierra al polígono 21, parcela 34-35, paraje «Carralvalle»; linda al Norte, Arroyo del Valle; Este, Perfecto Escorial; Sur, Marqués del Arco, y Oeste, Mariano de Miguel. Libre de gravámenes.— Superficie, 20 áreas 73 centiáreas.—Valoración, 282,20 pesetas.

Otra tierra al polígono 55, parcela 315, paraje «Cacerón»; linda al Norte, Marqués de Linares; Este, Rafael Gómez; Sur, Angel Pascual, y Oeste, Petronilo Pérez. Libre de gravámenes.—Superficie, 29 áreas, 81 centiáreas.—Valoración, 218 pesetas.

Otra tierra al polígono 59, parcela 280, paraje «Estepares»; linda al Norte, camino de Navalmanzano; Este, Mariano Tardón; Sur, Rafael Gómez, y Oeste, Maximino Alvarez. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 8 centiáreas.— Valoración, 215,60 pesetas.

ALDEA REAL

1947 y anteriores

1—Deudor: Mariano Herranz Herrero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 39, paraje «C.° Pinarnegrillo»; linda al Norte, Higinio Tardón; Este, Melitón Sanz; Sur, Domingo Merino y Oeste, Ricarda Romero. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 88 centiáreas.—Valoración, 279,60 pesetas.

2—Deudor: Félix Jimeno.

Finca embargada: Una tierra al polígono 29, parcela 143, paraje «Camino Santo»; linda al Norte, Anastasio Montarelo; Este, Frutos Tardón; Sur, Adolfo Sanz, y Oeste, Sendero Malpuestas. Libre de gravámenes.—Superficie 27 áreas 18 centiáreas.—Valoración 157, 60 pesetas.

3—Deudor: Ramón Merino (o Moreno).

Finca embargada: Una tierra al polígono 64, parcela 78, paraje «Quintana»; linda al Norte, camino Quintana; Este, Celedonio Gómez; Sur, Angel Pascual, y Oeste, Gregorio Merino. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 50 centiáreas.—Valoración, 226,20 pesetas.

4—Deudor: Romana Rosa.

Finca embargada: Una tierra al polígono 11, parcela 42, paraje «Dehesa»; linda al Norte, Basilisa Herranz; Este, Sebastián Rosa; Sur, Ceferina Vallejo, y Oeste, do Silvio Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 6 áreas 76 centiáreas.—Valoración, 125,80 pesetas.

5—Deudor: Angel Sanz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 31, parcela 142, paraje «Tamarón»; linda al Norte, Manuela Sanz; Este, Luis Merino; Sur, Juana Monedero, y Oeste, Máximo Sanz. Libre de gravámenes Superficie, 12 áreas 29 centiáreas.-Valoración, 89,40 pesetas.

6--Deudor: Florencio Tardón Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 11, parcela 325, paraje «Rozas»; linda al Norte, Andrés Díez; Este, Mariano Herranz; Sur, Melitón Sanz, y Oeste, Eduardo Romero. Libre de gravámenes.—Superficie, 46 áreas 91 centiáreas.--Valoración, 872,40 pesetas.

7—Deudor: Herederos de Gregorio Tardón.

Finca embargada: Una tierra al polígono 59 parcela 122, paraje «Entre caminos»; linda al Norte, Mariano Herranz; Este, José Herrero; Sur, camino Pinarnegrillo, y Oeste, Luis Vallejo. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 0 centiáreas.—Valoración, 428,40 pesetas.

8—Deudor: Teresa Tardón.

Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 357, paraje «Pinarviejo»; linda al Norte, sendero; Este, Baltasar Escribano; Sur, camino de Rebollar, y Oeste, Paula Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 53 centiáreas.--Valoración, 133,60 pesetas.

9—Deudor: Fausta Yubero Tardón.

Finca embargada: Una tierra al polígono 4, parcela 52, paraje «Calvario»; linda al Norte, Gregoria Vallejo; Este y Sur, Estado, y Oeste, Camino Real. Libre de gravámenes.—Superficie, 38 áreas 38 centiáreas.—Valoración, 1.028,60 pesetas.

Años 1948 y siguientes

1—Deudor: Dionisio Alvarez.

Finca embargada: Una tierra al polígono 64, parcela 110, paraje «Quintana»; linda al Norte, Victorio Herranz; Este, Silverio González; Sur, Aniceto Montero, y Oeste, Frutos Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 50 centiáreas.-Valoración, 733,20 pesetas.

2—Deudor: Eusebio Alvarez.

Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 360, paraje «Pinar Viejo»; linda al Norte, senda; Este, Mariano Herranz; Sur, camino de Rebollar, y Oeste, Juana Alvarez. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 88 centiáreas.—Valoración, 973 pesetas.

3—Deudor: Francisco Alvarez.

Finca embargada: Una tierra al polígono 19, parcela 46, paraje «Alamillos»; linda al Norte, Juan Tardón; Este, Mariano Herranz; Sur, Arroyo del Valle, y Oeste, Martina Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 89 centiáreas.--Valoración 325,80 pesetas.

4—Deudor: Juana Alvarez.

Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 361, paraje «Pinar Viejo»; linda al Norte, senda; Este, Eusebio Alvarez; Sur, camino de Rebollar, y Oeste, Isaac Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 70 centiáreas.—Valoración, 778,40 pesetas.

5—Deudor: María Alvarez.

Finca embargada: Una tierra al polígono 71, parcela 21, paraje «Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, Antonio Gómez; Sur, herederos de Gregorio Bravo; y Oeste, Anastasio Yubero. Libre de gravámenes.—Superficie, 23 áreas 79 centiáreas.—Valoración, 894,60 pesetas.

6—Deudor: Pablo Antón.

Finca embargada: Una tierra al polígono 66, parcela 54, paraje «Camino de Mozoncillo»; linda al Norte, Silvio Tardón; Este, Juana Herrero; Sur, Juan Herranz, y Oeste, Filomena Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 53 centiáreas.—Valoración, 269,60 pesetas.

7—Deudor: Félix Arranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 3, parcela 7, paraje «Bolsa»; linda al Norte, Ricarda Romero; Este, Calleja del Prado; Sur, Paula Tardón, y Oeste, Emilia Vallejo. Libre de gravámenes.—Superficie, 8 áreas 94 centiáreas.—Valoración, 296,80 pesetas.

8—Deudor: Martín Arribas.

Finca embargada: Una tierra al polígono 31, parcela 131, paraje «Tamarrón»; linda al Norte, desconocido; Este, Lorenzo Sanz; Sur, López Vallejo, y Oeste, Balbino Mardomingo. Libre de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 16 centiáreas.—Valoración, 130,20 pesetas.

9—Deudor: Victoriano Ballesteros.

Finca embargada: Una tierra al polígono 43, parcela 32, paraje «Valdelos»; linda al Norte, término de Aguilafuente; Este, Petronilo Pérez; Sur, Mariano Aragón, y Oeste, Mariano Díez. Libre de gravámenes.—Superficie, 33 áreas 9 centiáreas.--Valoración, 218,40 pesetas.

10—Deudor: Herederos de Gregorio Bravo.

Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 61, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Paulo Herranz; Este, Vicente Herrero; Sur, término de Carbonero el Mayor, y Oeste, Fernando Martín. Libre de gravámenes. Superficie, 25 áreas 86 centiáreas.—Valoración, 972,40 pesetas.

11—Deudor: Manuela Bravo.

Finca embargada: Una tierra al polígono 59, parcela 69, paraje «Entre P.»; linda al Norte, Fernando Herranz; Este, camino Navalmanzano; Sur, Manuela Bravo, y Oeste, camino Pinarnegrillo. Libre de gravámenes.—Superficie, 30 áreas 24 centiáreas.—Valoración, 1.481,80 pesetas.

12—Deudor: Rufina Campillo.

Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 13, paraje «Carrapinar»; linda al Norte, desconocido; Este, Anastasia Yubero; Sur, camino de Rebollar, y Oeste, Petra Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 41 áreas 41 centiáreas.—Valoración, 571 pesetas con 40 céntimos.

13—Deudor: Paula Delgado.

Finca embargada: Una tierra al polígono 61, parcela 458, paraje «Pinar Viejo, linda al Norte, Ceferina Vallejo; Este, Emeterio Escribano; Sur, Gregoria Delgado, y Oeste, Cirilo Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 12 centiáreas.—Valoración, 427 pesetas.

14—Deudor: Dolores Díez.

Finca embargada: Una tierra al polígono 31, parcela 153, paraje «Tamarrón»; linda al Norte, Eusebio Merino; Este, Hilario Merino; Sur, Julián Salamanca, y Oeste, Luis Merino. Libre de gravámenes.—Superficie, 37 áreas 79 centiáreas.—Valoración, 347,60 pesetas.

15—Deudor: Pedro Escorial.

Finca embargada: Una tierra al polígono 8, parcela 133, paraje «Tomillares»; linda al Norte, María Jimeno; Este, Teodora Herranz; Sur, Anatolio Tardón, y Oeste, Pedro Escorial. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 33 centiáreas.—Valoración, 764,40 pesetas.

16—Deudor: Angeles Escudero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 32, parcela 25, paraje «Cuatro Caminos»; linda al Norte, Camino del Cerro; Este, Vicente Arribas; Sur, Martina Herranz, y Oeste, Domingo Merino. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 71 centiáreas.—Valoración, 181,40 pesetas.

17—Deudor: Francisco de Frutos.

Finca embargada: Una tierra al polígono 62, parcela, 227, paraje «Calleja Prado»; linda al Norte, Brigida Herranz; Este, Domingo Merino; Sur, Arroyo Navadrión, y Oeste, Tomasa Trapero. Libre de gravámes.—Superficie, 27 áreas 98 centiáreas.—Valoración, 257,40 pesetas.

18—Deudor: Agustín García.

Finca embargada: Una tierra al polígono 61, parcela 28, paraje «Calleja del Prado»; linda al Norte, Benito Antón; Este, Mariano Tardón; Sur, Claudio Losáñez, y Oeste, Felipe Bobillo. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 18 centiáreas.—Valoración, 409,80 pesetas.

19—Deudor: Basilia García.

Finca embargada: Una tierra al polígono 55, parcela 286, paraje «Cacerón»; linda al Norte, Eduvigis Herranz; Este, Ignacio Herrero; Sur, Francisco Herranz (correo), y Oeste, Gregorio Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 12 áreas 42 centiáreas.—Valoración, 171,40 pesetas.

20—Deudor: Dionisio García.

Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 114, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Brígida Herranz; Este, Valentina Herranz; Sur, término de Carbonero el Mayor, y Oeste, Lucio Gómez. Libre de gravámenes. Superficie, 10 áreas 35 centiáreas.—Valoración, 389,20 pesetas.

21—Deudor: Justo Gil.

Finca embargada: Una tierra al polígono 36, parcela 483, paraje «Vallejo»; linda al Norte, Máximo Herranz; Este, Gerardo Gilsanz; Sur, Irineo González, y Oeste, camino carretero. Libre de gravámenes.— Superficie, 29 áreas 66 centiáreas.—Valoración, 195,80 pesetas.

22—Deudor: Florentina Gómez.

Finca embargada: Una tierra al polígono 8, parcela 177, paraje «Tomillares»; linda al Norte, Ciriaca Escribano; Este, María Jimeno; Sur, Amalia Gómez, y Oeste, Mariano Tardón. Libre de gravámenes.— Superficie, 10 áreas 16 centiáreas.— Valoración, 382 pesetas.

23—Deudor: Francisco Gómez.

Finca embargada: Una tierra al polígono 69, parcela 29, paraje «Cañada Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, herederos de Fulgencio Martín; Sur, camino del Rebollar, y Oeste, Frutos Tardón. Libre de gravámenes.—Supeficie, 30 áreas 57 centiáreas.—Váloración, 1.149,40 pesetas.

24—Deudor: María Gómez Santos.

Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 281, paraje «Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, Tomás Gómez; Sur, Felisa Herránz, y Oeste, Manuela Bravo. Libre de gravámenes.— Superficie, 20 áreas 69 centiáreas.—Valoración, 136,60 pesetas.

25—Deudor: Baltasar Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 58, parcela 187, paraje «Camino Navalmanzano»; linda al Norte, camino de la Pajarilla; Este, Petronilo Pérez; Sur, Petronilo Pérez, y Oeste, Rosina Escribano. Libre de gravámenes.—Superficie, 40 áreas 32 centiáreas.—Valoración, 556,40 pesetas.

26—Deudor: Claudia Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 5, parcela 269, paraje «Picanzo»; linda al Norte, López Vallejo; Este, Juana Losáñez; Sur, término de Mozoncillo, y Oeste, Jacinto Herranz. Libre de gravámenes.— Superficie, 7 áreas 67 centiáreas.— Valoración, 288,40 pesetas.

27—Deudor: Elisa Herranz López.

Finca embargada: Una tierra al polígono 42, parcela 68, paraje «S. Gregorio»; linda al Norte, Arroyo Pozaliño; Este, camino a Escalona; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Mariano Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 55 áreas 10 centiáreas.—Valoración, 507 pesetas.

28—Deudor: Eugenio Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 30, parcela 74, paraje «Alberca»; linda al Norte, camino a Fuenterrebollo; Este, Julián Salamanca; Sur, Julia Merino, y Oeste, Manuel de Frutos. Libre de gravámenes.—Superficie, 43 áreas 48 centiáreas.—Valoración, 400 pesetas.

29—Deudor: Florencia Herranz Perlado.

Finca embargada: Una tierra al polígono 8, parcela 164, paraje «Bodones»; linda al Norte, Eliseo Alonso; Este, Teodora Herranz; Sur, Gerardo Gilsanz, y Oeste, Herminia Rosa. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 33 centiáreas.—Valoración, 858 pesetas.

30—Deudor: Francisco Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 203, paraje «Pinar Viejo»; linda al Norte, Lucas Martín; Este, Honorio Arribas; Sur, camino de Rebollar, y Oeste, José Herranz. Libre de gravámenes.— Superficie, 25 áreas 88 centiáreas.—Valoración, 1.061 pesetas.

31— Deudor: Francisco Herranz Bravo.

Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 336, paraje «Pinar Viejo»; linda al Norte, Mariano Díez; Este, Ceferina Herranz; Sur, Apolonio Alvarez, y Oeste, Baldomero Perlado. Libre de gravámenes.— Superficie, 41 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 1.697,40 pesetas.

32—Deudor; José Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 62, parcela 197, paraje «Calleja Prado»; linda al Norte, Frutos Rosa; Este, Emeterio Escribano; Sur, Arroyo Navadrián, y Oeste, José Herranz. Libre de gravámenes:— Superficie, 27 áreas 98 centiáreas.—Valoración, 386,20 pesetas.

33—Deudor: José Herranz Martín.

Finca embargada: Una tierra al polígono 15, parcela 300, paraje «Llano»; linda al Norte, Tomasa Herrero; Este, Petronilo Pérez; Sur, Victoriano Mardomingo, y Oeste, Rafael Gómez. Libre de gravámenes.— Superficie, 15 áreas 54 centiáreas.—Valoración, 143 pesetas.

Otra tierra al polígono 32, parcela 3, paraje «Cuatro Caminos»; linda al Norte y Este, Demetrio Herranz; Sur, camino de Sauquillo a Fuentepelayo, y Oeste, Cecilia Lomillos. Libre de gravámenes.—Superficie, 16 áreas 75 centiáreas.—Valoración, 154,20 pesetas.

34—Deudor: Josefa Herranz López.

Finca embargada: Una tierra al polígono 11, parcela 434 paraje «Navalcadillo»; linda al Norte, Leandro Sacristán; Este, herederos de Fulgencio Martín; Sur, Florencia Rosa; y Oeste, Camino de la Dehesa. Libre de gravámenes.—Superficie 9 áreas, 38 centiáreas.— Valoración, 129,40 pesetas.

35—Deudor: Juliana Herranz Tardón.

Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 484, paraje «Pinárviejo»; linda al Norte, Camino de Pinarnegrillo; Este Alejandro Gómez; Sur, Nicolás Herranz, y Oeste, Demetrio Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas, 12 centiáreas.—Valoración, 415 pesetas.

36—Deudor: Mariano Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 15, parcela 134, paraje «Llano»; linda al Norte, Eleuterio Escribano; Este, Petronila Pérez; Sur, Rufina Vallejo, y Oeste, Valeriano Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 51 áreas, 8 centiáreas.—Valoración, 286 pesetas.

Otra tierra al polígono 62, parcela 298, paraje «Calleja Prado»; linda al Norte, término de Mozoncillo; Este, Juana Tardón; Sur, desconocido, y Oeste, Magdalena Vallejo. Libre de gravámenes.— Superficie, 18 áreas 66 centiáreas.— Valoración, 701,60 pesetas.

37—Deudor: Mariano Herranz Roque.

Finca embargada: Una tierra al polígono 8, parcela 148, paraje «Tomillares»; linda al Norte, Pablo y Francisco Herranz; Este, Teodoro Díez; Sur, Francisco Herranz, y Oeste, Ceferino Rosa. Libre de gravámenes.—Superficie, 60 áreas 98 centiáreas.—Valoración, 2.292,80 pesetas.

38—Deudor: Mariano Herranz Seguidillas.

Finca embargada: Una tierra al polígono 61, parcela 426, paraje «Pinar Viejo»; linda al Norte, Julita López; Este, Adolfo Tejedor; Sur, Pedro Escribano, y Oeste, Dominga Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 24 centiáreas.—Valoración, 854,20 pesetas.

39—Deudor: Mariano Herranz Tejedor.

Finca embargada: Una tierra al polígono 55, parce a 89, paraje «Carrasanjuán»; linda al Norte, Camino Rea'; Este, Ceferina Vallejo; Sur, Rufina Vallejo, y Oeste, María Alvarez. Libre de gravámenes.—Superficie, 29 áreas, 81 centiáreas.—Valoración, 465 pesetas.

40—Deudor: Nicolás Herranz Tardón.

Finca embargada: Una tierra al polígono 65, parcela 612, paraje «Horteruelos»; linda al Norte, Camino Carracuéllar; Este, Anatolio Tardón; Sur, Jojé Vallejo, y Oeste, Francisco Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 29 áreas, 64 centiáreas.—Valoración, 195,60 pesetas.

Otra tierra al polígono 60, parcela 485, paraje «Pinar Viejo»; linda al Norte, Juliana Herranz; Este, Alejandro Gómez; Sur, Demetrio Herrero, y Oeste, Ignacio Rosa. Libre de gravámenes.—Superficie 10 áreas, 12 centiáreas.—Valoración, 415 pesetas.

41—Deudor: Paula Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 60, paraje «Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, Evaristo Fernán; Sur, herederos de Gregoria Bravo, y Oeste, Juan Moreno. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 86 centiáreas.—Valoración, 872,40 pesetas.

42—Deudor: Herederos de Pedro Herranz de Miguel.

Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 291, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Francisco Tardón; Este, y Oeste, Joaquín Escorial, y Sur, Florentino Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 62 áreas 8 centiáreas.—Valoración, 2.334,20 pesetas.

43—Primitiva Herranz Tejero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 59, parcela 198; paraje «Término de Pinarnegrillo»; linda al Norte, término Pinarnegrillo; Este, y Oeste, desconocido, y Sur, Gabriela Tejero. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas, 8 centiáreas.—Valoración, 494 pesetas.

44—Deudor: Sixta Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 51, parcela 38, paraje «Santa Elena»; linda al Norte, Victorio García; Este, Teodosio Tardón; Sur y Oeste, desconocido. Libre de gravámenes.—Superficie, 55 áreas 77 centiáreas.—Valoración, 513 pesetas.

45—Deudor: Félix Herrero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 312, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Julina Tardón; Este, Cañada Carrasegovia; Sur, Marcelina Manso; y Oeste, Irineo Gonzalez. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas, 69 centiáreas.—Valoración, 778 pesetas.

46—Deudor: Josefa Herrero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 67, parcela 19, paraje «Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, Gabriel Herrero; Sur, camino de Rebollar; y Oeste, Enrique Pascual. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 30 centiáreas. — Valoración, 140,80 pesetas.

47—Deudor: Juana Herrero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 8, parcela 15, paraje «Tomillares»; linda al Norte, Mariano Losáñez; Este, camino de Rodelga; Sur, Isaac Herrero, y Oeste, Alberto Jimeno. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 25 centiáreas.—Valoración, 210,40 pesetas.

Otra tierra al polígono 60, parcela 480, paraje «Pinar viejo»; linda al Norte, María Herrero; Este, Melitón Sanz; Sur, Petronilo Pérez, y Oeste, Ramón Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 6 áreas 47 centiáreas.—Valoración, 265,20 pesetas.

Otra tierra al polígono 66, parcela 55, paraje «Camino Mozoncillo»; linda al Norte, Silvio Tardón; Este, Petronilo Pérez; Sur, Juan Herranz, y Oeste, Benito Antón. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 53 centiáreas.—Valoración, 269.60 pesetas.

48—Deudor: María Herrero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 56, parcela 26, paraje «Cacerón»; linda al Norte, Petronilo Pérez; Este, Victoria Vallejo; Sur, Pedro Vállejo, y Oeste, Isaac Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 14 centiáreas.—Valoración, 278 pesetas.

49—Deudor: Mariano Herrero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 263-264, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Mariano Herranz; Este, desconocido; Sur, Gabriel Losáñez, y Oeste, Mariano Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 16 áreas 55 centiáreas.—Valoración, 622,20 pesetas.

50—Deudor: Nicolás Herrero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 41, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Andrés Tardón; Este, Tomasa Izquierdo; Sur, término de Carbonero el Mayor, y Oeste, Alfonsa Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 51 áreas 73 centiáreas.—Valoración, 341,40 pesetas.

Otra tierra al polígono 51, parcela 55, paraje «Cacerón»; linda al Norte, término de Fuentepelayo; Este, Ceferino Herranz; Sur, Francisco Tejedor, y Oeste, Norberto Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 24 áreas 84 centiáreas.— Valoración, 228,60 pesetas.

51—Deudor: Petra Herrero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 61, parcela 343, paraje «Pinarviejo»; linda al Norte, Paula Tardón; Este, Ciriaca Escribano; Sur, Alfonsa Herranz, y Oeste, Felipe Sanz. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 13 centiáreas.—Valoración, 362,60 pesetas.

52—Deudor: Gregorio López Manso.

Finca embargada: Una tierra al polígono 5, parcela 35, paraje «Camino Dehesa»; linda al Norte, Manuel de Frutos; Este, camino de la Dehesa; Sur, Mariano Herranz, y Oeste, Nicolasa Migueláñez.—Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 19 centiáreas.—Valoración, 330 pesetas.

53—Deudor: Joaquín López.

Finca embargada: Una tierra al polígono 9, parcela 278, paraje «Navalcadillo»; linda al Norte, Amalia Gómez; Este, Gerarda Perlado; Sur, Ignacio Herrero, y Oeste, Juan Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 7 áreas 65 centiáreas.—Valoración, 119,40 pesetas.

54—Deudor: Petra López Losáñez.

Finca embargada: Una tierra al polígono 59, parcela 305, paraje «Estepares»; linda al Norte, camino Navalmanzano; Este, Antonio Herranz; Sur, Silverio González, y Oeste, Manuela Bravo. Libre de gravámenes.—Superficie, 3 áreas 36 centiáreas.—Valoración, 164,60 pesetas.

55—Deudor: Herederos de Petra Losáñez.

Finca embargada: Una tierra al polígono 70, parcela 21, paraje «Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, Teodora de Miguel; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Julián Pascual. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 12 centiáreas.—Valoración, 568,60 pesetas.

56—Deudor: Severiana Llorente.

Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 355 al 360, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Florentino Tardón; Este, Severina Llorente; Sur, término de Carbonero el Mayor, y Oeste, María de Miguel. Libre de gravámenes.—Superficie, 51 áreas 63 centiáreas.—Valoración, 1.941,20 pesetas.

57—Deudor: Tomás Manso.

Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 55, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Frutos Herranz; Este, Margarita Jimeno; Sur, término de Carbonero el Mayor, y Oeste, Victoria Perlado. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 52 centiáreas.—Valoración, 583,60 pesetas.

58—Deudor: Tomasa Mardomingo Montarelo.

Finca embargada: Una tierra al polígono 18, parcela 114, paraje «Ay.º Valle»; linda al Norte, Plácida Escribano; Este, Petronilo Pérez; Sur, Victoriano Mardomingo, y Oeste, Crescencia Díez. Libre de gravámenes.—Superficie, 18 áreas 79 centiáreas.—Valoración, 259,40 pesetas.

59—Deudor: Victoriano Mardomingo.

Finca embargada: Una tierra al polígono 18, parcela 113, paraje «Ay.º Valle»; linda al Norte, Tomasa Mardomingo: Este, Petronilo Pérez; Sur, Melitón Sanz, y Oeste, Crescencia Díez. Libre de gravámenes.—Superficie, 65 áreas 76 centiáreas.—Valoración 907,40 pesetas.

60—Deudor: Lorenzo Márquez.

Finca embargada: Una tierra al polígono 68 parcela 3, paraje «Cañada Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, Baldomero Perlado; Sur, camino de Rebollar, y Oeste, Rafael Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 10 centiáreas.—Valoración, 278,20 pesetas.

61—Deudor: Rafael Martín.

Finca embargada: Una tierra al polígono 50, parcela 101, paraje «Lomo»; linda al Norte, Veremundo Zaera, Este, Anastasia Herranz; Sur, María Luisa Herranz, y Oeste, Rosina Escribano. Libre de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 26 centiáreas.—Valoración, 222,40 pesetas.

62—Deudor: Tomás Martín.

Finca embargada: Una tierra al polígono 33, parcela 179, paraje «Co-

rrales»; linda al Norte, Honorio Arribas; Este, Baltasar Escribano; Sur, Esteban Losáñez, y Oeste, Ayuntamiento. Libre de gravámenes.—Superficie, 9 áreas 85 centiáreas.—Valoración, 415,60 pesetas.

63—Deudor: Felipe Merino.

Finca embargada: Una tierra al polígono 66, parcela 12, paraje «Camino Mozoncillo»; linda al Norte, Pedro Sanz; Este, camino de Mozoncillo; Sur, Felisa Herranz, y Oeste, camino Horteruelos. Libre de gravámenes.—Superficie, 17 áreas 09 centiáreas.—Valoración, 266,60 pesetas.

64—Deudor: Fuencisla Merino Sanz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 31 parcela 203, paraje «Tamarón»; linda al Norte, Indalecio Sanz; Este, Gregorio Jerónimo Ortega; Sur, Elías Mardomingo, y Oeste, Concepción Calvo. Libre de gravámenes. Superficie, 23 áreas 62 centiáreas. Valoración, 217,40 pesetas.

65—Deudor: Gerardo Merino.

Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 348, paraje «Pinar Viejo», linda al Norte, Victoria Perlado; Este, Gregoria Delgado; Sur, camino Rebollar, y Oeste, Primitiva Tejedor. Libre de gravámenes.—Superficie, 31 áreas 05 centiáreas.—Valoración, 1.167,40 pesetas.

66—Deudor: José Merino.

Finca embargada: Una tierra al polígono 29, parcela 260, paraje «Camino Santo»; linda al Norte, Ambrosia Diez; Este, Gerardo Gil Sanz; Sur, José López, y Oeste, Catalina Merino. Libre de gravámenes.—Superficie, 36 áreas 55 centiáreas.— Valoración, 336,20 pesetas.

67—Deudor: Juan Merino.

Finca embargada: Una tierra al polígono 15, parcela 336, paraje «Caz»; linda al Norte, desconocido; Este, Germán Martín; Sur, Adolfo Tejedor, y Oeste, Ana Merino. Libre de gravámenes.—Superficie, 36 áreas 26 centiáreas.—Valoración, 333,60 pesetas.

68—Deudor: María Merino.

Finca embargada: Una tierra al polígono 32, parcela 158, paraje «Mata conejera»; linda al Norte, Eduardo Merino; Este, Isaac Herrero; Sur, Carmen Martín, y Oeste, Jósé Sanz. Libre de gravámenes.—Superficie, 49 áreas 27 centiáreas.— Valoración, 325,20 pesetas.

69—Deudor: Benito de Miguel.

Finca embargada: Una tierra al polígono 20, parcela 35, paraje «Carralvalle»; linda al Norte, Juana Losáñez; Este, Domingo Merino; Sur, Melitón Sanz, y Oeste, Clotilde Revuelta. Libre de gravámenes.—Superficie, 22 áreas 58 centiáreas.— Valoración, 311,60 pesetas.

70—Deudor: Germán Migueláñez.

Finca embargada: Una tierra al polígono 51, parcela 82, paraje «Cacerón»; linda al Norte, término de Fuentepelayo; Este y Oeste, desconocido, y Sur, Eustasio Tejedor. Libre de gravámenes.—Superficie, 29 áreas 81 centiáreas.—Valoración, 274,20 pesetas.

71—Deudor: Nicolás Montarelo.

Finca embargada: Una tierra al polígono 33, parcela 169, 170, paraje «Corrales»; linda al Norte, término de Aguilafuente; Este, Ceferino Herranz; Sur, Baltasar Escribano, y Oeste, Ayuntamiento. Libre de gravámenes.—Superficie, 49 áreas 27 centiáreas.—Valoración, 847,40 pesetas.

72—Deudor: Aniceto Móntera.

Finca embargada: Una tierra al polígono 64, parcela 114, paraje «Quintana»; linda al Norte, Dionisio Alvarez; Este, Emilia Vallejo; Sur, Victor Díez, y Oeste, Ovidio Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 50 centiáreas.— Valoración, 733,20 pesetas.

73—Deudor: Juan Moreno.

Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 91, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Manuela Bravo; Este, Juan Moreno; Sur término de Carbonero el Mayor, y Oeste, Francisco Herranz. Libre de gravámenes. Superficie, 13 áreas 45 centiáreas. Valoración, 567,60 pesetas.

74—Deudor: Ramón Moreno.

Finca embargada: Una tierra al polígono 8, parcela 101, paraje «Bodones»; linda al Norte, Juana Herrero; Este, Gerardo Gilsanz; Sur, Gabriel Losáñez, y Oeste, María Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 81 áreas 30 centiáreas.— Valoración, 3.056,80 pesetas.

75—Deudor: Anastasia Muñoz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 193, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Mariano Herranz (Seguidillas); Este, Pedro Herranz; Sur, término de Carbonero el Mayor, y Oeste, Frutos Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 35 centiáreas.— Valoración, 389,20 pesetas.

76—Deudor: Cecilio Olmos.

Finca embargada: Una tierra al polígono 51, parcela 9, paraje «Santa Elena»; linda al Norte, término de Fuentepelayo; Este y Sur, carretera, y Oeste, María Nieves Zaera. Libre de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 90 centiáreas.—Valoración, 137 pesetas.

77—Deudor: Mariano Olmos.

Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 435, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Andrés de Miguel; Este, Pedro Pascual; Sur, Veremundo Zaera, y Oeste, Francisco Herranz (Mudo). Libre de gravámenes.—Superficie, 6 áreas.—Valoración, 225,60 pesetas.

78—Deudor: Andrés Ortega.

Finca embargada: Una tierra al polígono 10, parcela 10, paraje «Navalcadillo»; linda al Norte, Ayuntamiento Navalcadillo; Este, Juana Herranz, Sur y Oeste, Cesárea Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 05 centiáreas.—Valoración 92,40 pesetas.

79—Deudor: Guadalupe Páramo Romero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 24, parcela 82, 86-115 al 118, paraje «Camino Aguilafuente»; linda al Norte, Ceferino Herranz; Este, Gregorio Merino; Sur, Jesús Herranz, y Oeste, pueblo. Libre de gravámenes. Superficie, 45 áreas 30 centiáreas. Valoración, 706,60 pesetas.

80—Deudor: Pedro Pascual.

Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 75, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Enrique Pascual; Este, Braulio Casas; Sur, término de Carbone o el Mayor, y Oeste, Julián Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 35 centiáreas.—Valoración, 389,20 pesetas.

81—Deudor: Basilia Perlado.

Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 364 a, b, paraje «Pinar Viejo»; linda al Norte, Andrés Tardón Alvarez; Este, Baldomero Vallejo; Sur, Ramón Herranz, y Oeste, Mariano Tardón (Menor). Libre de gravámenes. —Superficie 28 áreas 47 centiáreas.—Valoración, 1.070,40 pesetas.

82—Deudor: Brígida Perlado.

Finca embargada: Una tierra al polígono 66, parcela 66, paraje «Fontanillas»; linda al Norte, Segundo Sastre; Este, Casimiro Arribas; Sur, Petra Herranz, y Oeste, Isaac López. Libre de gravámenes.—Superficie, 9 áreas 76 centiáreas.—Valoración, 134,60 pesetas.

83—Deudor: Damián Perlado.

Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 466, paraje «Carrapinar»; linda al Norte, Martina Herranz; Este, Emeterio Rosa; Sur, Honorio Arribas, y Oeste, Dominga Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 18 áreas 11 centiáreas.—Valoración, 648,40 pesetas.

84—Deudor: Rafaela Revuelta.

Finca embargada: Una tierra al polígono 17, parcela 188, paraje «Valhondo»; linda al Norte, Esteban Losáñez; Este, Fructuoso Montarelo; Sur, Marqués de Linares, y Oeste, Ignacio Montarelo. Libre de gravámenes.—Superficie, 28 áreas 78 centiáreas.—Valoración, 264,80 pesetas.

85—Deudor: Florencia Rosa.

Finca embargada: Una tierra al polígono 50, parcela 4-5, paraje «Prado Redondo»; linda al Norte, Gerardo Gilsanz; Este y Sur, Arroyo Prado Redondo, y Oeste, Justo Herranz Sanz. Libre de gravámenes.—Superficie, 23 áreas 77 centiáreas.—Valoración, 408,80 pesetas.

86—Deudor: María Salvador.

Finca embargada: Una tierra al polígono 50, parcela 239, paraje «Santa Elena»; linda al Norte, Arroyo Pozaliño; Este, María Salvador; Sur, Domingo Merino, y Oeste, Quintina Merino. Libre de gravámenes.—Superficie, 71 áreas 03 centiáreas.—Valoración, 980,20 pesetas.

87—Deudor: Aquilina Santos.

Finca embargada: Una tierra al polígono 51, parcela 64 a, b, paraje «Cacerón»; linda al Norte, término de Fuentepelayo; Este, Cesárea Escribano; Sur, Arroyo Pozaliño, y Oeste, Alejandra Tejedor. Libre de gravámenes.—Superficie, 44 áreas 71 centiáreas.—Valoración, 626 pesetas.

88—Deudor: Herederos de Ciriaco Santos.

Finca embargada: Una tierra al polígono 51, parcela 114, paraje «Cacerón»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, desconocido; Sur, Arroyo Pozaliño, y Oeste, Martina Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 91 centiáreas.—Valoración, 232,60 pesetas.

89—Deudor: Germiniano Santos Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 58, parcela 231, paraje «Robledo»; linda al Norte, Juana Jimeno; Este, Filomena Tardón; Sur, Germiniano Santos, y Oeste, Andrés Díez. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 16 centiáreas.—Valoración, 185,40 pesetes.

90—Deudor: Magdalena Santos.

Finca embargada: Una tierra al polígono 33, parcela 221, paraje «Corrales»; linda al Norte, Melitón Sanz; Este, Rafael Gómez; Sur, camino de Sauquillo, y Oeste, Manuel Fernán Tejero. Libre de gravámenes.—Superficie 14 áreas 78 centiáreas.—Valoración, 136 pesetas.

91—Deudor: Teodoro Santos.

Finca embargada: Una tierra al polígono 17, parcela 86, paraje «Carralvallo»; linda al Norte, Celestino Lomillos; Este y Sur, Melitón Sanz, y Oeste, Mariano Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 23 áreas 98 centiáreas.— Valoración, 331 pesetas

92—Deudor: Agustín Sanz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 48, parcela 94, paraje« Pd.º Redondo»; linda al Norte; Prudencio Díez; Este, carretera; Sur, Juan Herrero, y Oeste, Gregoria Díez. Libre de gravámenes.—Superficie, 27 áreas 28 centiáreas.—Valoración, 383,40 pesetas.

93—Deudor: Domingo Sanz Vaquero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 29, parcela 156, paraje «Camino Santo»; linda al Norte, Cesárea Tardón; Este, Santiago Jimeno; Sur, Fructuoso Sanz, y Oeste, Angel Revuelta. Libre de gravámenes.—Superficie 18 áreas 74 centiáreas.—Valoración, 172,40 pesetas.

94—Deudor: Facundo Sanz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 15, parcela 197, paraje «Llano»; linda al Norte, Esteban Losáñez; Este y Sur, Melitón Sanz, y Oeste, Mariano Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 36 áreas 26 centiáreas.—Valoración, 333,60 pesetas.

95—Deudor: Gil Sanz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 68, paraje «Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, Primitivo Santos; Sur, Frutos Herranz, y Oeste, herederos de Fulgencio Martín. Libre de gravámenes.—Superficie, 22 áreas 76 centiáreas.—Valoración, 855,80 pesetas.

96—Deudor: Justo Sanz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 19, parcela 8, paraje «Carralvalle»; linda al Norte, Crisanta Herranz; Este, Nicasio Matesanz; Sur, Ricarda Romero, y Oeste, Baltasar Escribano. Libre de gravámenes.—Superficie, 24 áreas 9 centiáreas.—Valoración, 332,40 pesetas.

97—Deudor: León Sanz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 42, parcela 5, paraje «S. Gregorio»; linda al Norte, Ayuntamiento; Este, Víctor Díez; Sur, Basilio Herranz, y Oeste, Severina Tejedor. Libre de gravámenes.—Superficie, 40 áreas 8 centiáreas. — Valoración, 368,80 pesetas.

98—Deudor: Leoncio Sanz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 31, parcela 68, paraje «Santo»; linda al Norte, León Sanz; Este, término de Aguilafuente; Sur, Alejandro Mardomingo, y Oeste, Juana Monedero. Libre de gravámenes.—Superficie, 18 áreas 89 centiáreas.—Valoración, 124,60 ptas.

99—Deudor: Manuela Sanz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 61, parcela 512, paraje «Pinar Viejo»; linda al Norte, López Vallejo; Este, Magdalena Vallejo; Sur, Lope Losáñez, y Oeste, Paula Tardón.—Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 24 centiáreas. — Valoración, 761 pesetas.

100—Deudor: Pedro Sanz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 66, parcela 379, paraje «Cuesta Grande»; linda al Norte, Jesús Gómez; Este, Primitiva Herranz; Sur, Victoria Vallejo, y Oeste, herederos de Fulgencio Martín. Libre de gravámenes.—Superficie, 24 áreas 42 centiáreas.—Valoración, 1.196,60 ptas.

Otra tierra al polígono 21, parcela 40, paraje «Carralvalle»; linda al Norte, Alejandro Mardomingo; Este, Máximo Losáñez; Sur Justo Herranz, y Oeste, Domingo Merino. Libre de gravámenes.—Superficie, 41 áreas 47 centiáreas.—Valoración, 572,20 pesetas.

101—Deudor: Valeriano Sanz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 33, parcela 120, paraje «Corrales»; linda al Norte, Prudencio Díez; Este, Justa Rosa; Sur, Fidel Sanz, y Oeste, Baltasar Escribano. Libre de gravámenes.—Superficie, 24 áreas 64 centiáreas.—Valoración, 226,60 pesetas.

102—Deudor: Eduvigis Serrano.

Finca embargada: Una tierra al polígono 59, parcela 155, paraje «Entre

caminos»; linda al Norte, Plácida Herranz; Este, Rafael Gómez; Sur, Alejandro Díez, y Oeste, Juan Gómez. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 16 centiáreas. — Valoración, 987,80 pesetas.

103—Deudor: Baldomero Tardón.

Finca embargada: Una tierra al polígono 21, parcela 70, paraje «Carralvalle»; linda al Norte, Adolfo Tejedor; Este, término de Escalona; Sur y Oeste, Petronilo Pérez. Libre de gravámenes.—Superficie, 12 áreas 95 centiáreas.—Valoración, 198,80 pesetas.

104—Deudor: Esteban Tardón.

Finca embargada: Una tierra al polígono 34, parcela 39, paraje «Rierta»; linda al Norte, Eduardo Romero; Este, Venceslao Perlado; Sur, Petronilo Pérez, y Oeste, Mariano Alvarez. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 33 centiáreas.—Valoración, 177,80 pesetas.

105—Deudor: Margarita Tardón.

Finca embargada: Una tierra al polígono 33, parcela 220, paraje «Corrales»; linda al Norte, Antonio Herranz; Este, Basilia Herranz; Sur, Paula Tardón, y Oeste, Juan Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 78 centiáreas. — Valoración, 136 pesetas.

106—Deudor: Mariano Tardón (Mudo).

Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 413, paraje, «Pinar Viejo»; linda al Norte, Victoriano Losáñez; Este, Filomena Tardón; Sur, desconocido, y Oeste, Rafael Gómez. Libre de gravámenes. Superficie, 9 áreas 32 centiáreas. — Valoración, 382,20 pesetas.

107—Deudor: Vicenta Tardón.

Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 71, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Mariano Tardón, Este, Julián Tardón; Sur, término de Carbonero el Mayor, y Oeste, Frutos Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 35 centiáreas.—Valoración, 389,20 pesetas.

108—Deudor: Benita Tejedor.

Finca embargada: Una tierra al polígono 13, parcela 159, paraje «Camino Escalona»; linda al Norte, Felisa Vallejo; Este, Claudia Losáñez; Sur, camino Escalona, y Oeste, Florentino Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 23 áreas 49 centiáreas.—Valoración, 366,40 pesetas.

109—Deudor: Carlos Tejedor.

Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 407, paraje «Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, Daniel Gómez; Sur, Frutos Herranz, y Oeste, Primitivo Santos. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 69 centiáreas.—Valoración, 873,20 pesetas.

110—Deudor: Emeterio Tejedor.

Finca embargada: Una tierra al polígono 60, parcela 236, paraje «Pinar Viejo»; linda al Norte, camino Pinarnegrillo; Este, Andrés de Miguel; Sur, Carmen Tardón, y Oeste, Isidoro Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 52 centiáreas.—Valoración, 636,40 pesetas.

111—Deudor: Gabino Tejedor.

Finca embargada: Una tierra al polígono 58, parcela 311, paraje «Camino Navalmanzano»; linda al Norte, Cesárea Herranz; Este, Pedro Vallejo; Sur, Victoria Vallejo, y Oeste, Mariano Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 16 centiáreas.—Valoración, 278,20 pesetas.

112—Deudor: Mariano Tejedor.

Finca embargada: Una tierra al polígono 51, parcela 31-32, paraje «Santa Elena»; linda al Norte, término de Fuentepelayo; Este, Francisca de Miguel; Sur, Teodosio Tardón, y Oeste, desconocido.—Libre de gravámenes.—Superficie, 71 áreas 54 centiáreas.—Valoración, 658,20 pesetas.

113—Deudor: Mauricia Tejedor.

Finca embargada: Una tierra al polígono 45, parcela 32, paraje «Pozaliño»; linda al Norte, Felisa Herranz; Este, Eduardo Romero; Sur, Aquilino Herranz, y Oeste, Francisco Herranz.—Libre de gravámenes.— Superficie, 33 áreas 28 centiáreas.—Valoración 306,20 pesetas.

114—Deudor: Ramón Tejedor.

Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 65, paraje «Rebollar»; linda al Norte, herederos de Fulgencio Martín; Este, Frutos Herranz; Sur, término de Carbonero el Mayor, y Oeste, Vicente Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 31 áreas 04 centiáreas.—Valoración, 1.167,20 pesetas.

115—Deudor: Primitivo Tejero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 52, parcela 3, paraje «P. de la Fuente»; linda al Norte, Silvio Tardón; Este, Arroyo Prado Redondo; Sur, Alfonsa Herranz, y Oeste, Silvio Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 84 centiáreas.—Valoración, 204,80 pesetas.

116—Deudor: Casimiro Torrego.

Finca embargada: Una tierra al polígono 64, parcela 107, paraje «Quintana»; linda al Norte, Lorenza Rosa; Este, Gabriel Rosa; Sur, Juan Herranz, y Oeste, Alejandra Gómez.—Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 50 centiáreas.—Valoración, 733,20 pesetas.

117—Deudor: Francisco Torrego.

Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 21, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Rosina Escribano; Este, Gabriel Rosa; Sur, término de Carbonero el Mayor, y Oeste, Mariano Losáñez. Libre de gravámenes. Superficie, 20 áreas 68 centiáreas.— Valoración, 777,60 pesetas.

118—Deudor: Eustaquio Trapero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 63, parcela 102, paraje «Ay.° Navadrián»; linda al Norte, Jesús Herranz; Este, Eufemia Herranz; Sur, camino Carracuéllar, y Oeste, Justo Herranz. Libre de gravámenes. Superficie, 25 áreas 77 centiáreas.— Valoración, 370,80 pesetas.

119—Deudor: Tomasa Trapero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 62, parcela 229, paraje «Calleja del Prado»; lindaal Norte, Amalia Gómez; Este, José Herranz; Sur, Ayuntamiento de Navadrián, y Oeste, Francisco de Frutos. Libre de gravámenes.—Superficie, 37 áreas 31 centiáreas.—Valoración, 343,20 pesetas.

120—Deudor: Eleuterio Vallejo.

Finca embargada: Una tierra al polígono 67, parcela 10, paraje «Cañada Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo; Este, Mariano Díez; Sur, camino del Rebollar, y Oeste, Justo Herranz. Libre de gravámenes. Superficie, 26 áreas 52 centiáreas.— Valoración, 1.087,40 pesetas.

121—Deudor: Engracia Viejo.

Finca embargada: Una tierra al polígono 29, parcela 150, paraje «Camino Santo»; linda al Norte, Francisco Sanz; Este, Jesusa Blanco; Sur, Francisca Tardón, y Oeste, Elías Mardomingo. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 46 centiáreas.--Valoración, 142,20 pesetas.

122—Deudor: Felipe Yubero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 72, parcela 138, paraje «Rebollar»; linda al Norte, término de Pinarnegrillo, Este, Enrique Pascual; Sur, Juan Herranz, y Oeste, Frutos Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 35 centiáreas.—Valoración, 389,20 pesetas.

123—Deudor: Francisco Yubero Canchera.

Finca embargada: Una tierra al polígono 8, parcela 197, a, b, paraje «Navalmoro»; linda al Norte, Ramón Moreno; Este, Procopio Herranz, Sur, término de Mozoncillo, y Oeste, Frutos Herranz. Libre de gravámenes.— Superficie, 20 áreas 32 centiáreas.— Valoración, 502,20 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Aldea Real, 9 de julio de 1952.—El Agente, *Fernando Escorial*.

1851

Anuncio para la subasta de inmuebles

Provincia de Segovia.—Zona de Escalona del Prado

Término municipal de Sauquillo de Cabezas

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Años 1948 y anteriores

Don Fernando Escorial Vara, Recaudador-Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Escalona del Prado.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha 8 de julio de 1952, la providencia siguiente:

Providencia.--Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, conforme al art. 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, se acuerda la celebración de la misma para el día 19 de agosto de 1952, a las quince, y en el Juzgado de Paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el señor Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del art. 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Sauquillo de Cabezas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores y situación y cabida de las fincas

1—Deudor: Pablo y Catalina Berzal.

Finca embargada: Una tierra al polígono 5, parcela 1, paraje «Las Navas»; linda al Norte, Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, José Martín Lozoya. Libre de gravámenes.—Superficie, 39 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 158,80 pesetas.

2—Deudor: Catalina Berzal Veganzones.

Finca embargada: Una tierra al polígono 9, parcela 150, paraje «Agregados»; linda al Norte, camino de Pirón; Este, Juan Francisco Tejedor; Oeste, Felipe Velasco. Libre de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 41 pesetas.

3—Deudor: Macario García.

Finca embargada: Una tierra al polígono 15, parcela 9, paraje «Camino del Encinar»; linda al Norte y Oeste, Santiago Gil; Este, término de Turégano, y Sur, Victoriano Borreguero. Libre de gravámenes.—Superficie, 2 áreas 46 centiáreas.—Valoración, 33,20 pesetas.

4—Deudor: Nemesio López Velasco.

Finca embargada: Una tierra al polígono 19, parcela 4 a/2, paraje «La Fuente»; linda al Norte, Domingo Velasco; Este y Sur, herederos de Francisco R. Avial, y Oeste, camino de Escalona. Libre de gravámenes.—Superficie, 27 áreas 34 centiáreas.—Valoración, 730,40 pesetas.

5—Deudor: Antolín Sacristán.

Finca embargada: Una tierra al polígono 11, parcela 62, paraje «Carrasquillos»; linda al Norte, Ramón Juan; Este, término de Turégano; Sur, Julián Remondo, y Oeste, Daniel Martín. Libre de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 156,60 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Sauquillo de Cabezas a 8 de julio de 1952.—El Recaudador Auxiliar, *Fernando Escorial*.

SUBASTAS

1858

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

SUBASTA

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal, por el presente se anuncia subasta pública para la enajenación de dos solares de propiedad municipal, sitos en la calle de Onésimo Redondo de esta Capital, entre ésta y la de Los Arroyos, números 6 y 7, respectivamente, del plano de los resultantes de la ordenación de vía pública en la barriada de las viviendas municipales protegidas, que adoptan forma trape-

cial y miden una extensión superficial de 154 y 174 metros cuadrados.

La cantidad tipo para la licitación es la de 10.780 pesetas para el primero, y de 12 180 pesetas para el segundo. Las proposiciones girarán al alza respecto de dichas cantidades.

El acto de subasta se celebrará en la Casa Consistorial de este Municipio a las doce y doce y media horas, respectivamente, del primer día hábil que siga al trascurso de un período de veinte igualmente hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los licitadores, que podrán concurrir por sí o por mandatario con poder declarado bastante a su costa por cualquier Letrado con ejercicio en esta Capital, consignarán previamente en la Depositaría municipal, Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de fianza provisional, pudiendo efectuarlo en metálico, en valores o en cédulas de Crédito Local. Las fianzas de ambos solares son independientes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el periódico oficial expresado hasta el anterior al en que se haya de verificar la subasta, debiendo ser presentadas en pliego cerrado, lacrado, y extendidas en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado su reintegro en el 5 por 100, y con timbre municipal por igual cuantía, con arreglo al modelo de proposición que al final se indica.

En el anverso del pliego, escrito y firmado por el licitador, se consignará: «Proposición para optar a la subasta de un solar municipal sito en la calle de Onésimo Redondo, de... m/2, número... del plano correspondiente». En pliego aparte presentarán el resguardo de la constitución de la fianza indicada, y los que se presenten en representación de tercera persona el poder notarial bastanteado.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo y horario establecido para la presentación de proposiciones.

El importe total del remate será ingresado por el adjudicatario dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique el acuerdo de adjudicación.

El incumplimiento de las condiciones establecidas podrá llevar consigo la reversión del solar al Municipio, en la forma que se determina en la condición décimoquinta del pliego correspondiente.

Las cuestiones o litigios se someterán al conocimiento de los Tribunales de esta Ciudad.

Los anuncios y cuantos gastos originen las subastas serán de cuenta de los adjudicatarios.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento para los contratos municipales de 2 de julio de 1924.

Expuestos al público los pliegos de condiciones de estas subastas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó reclamación alguna.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm..., del día... de... del corriente año, relativo a enajenación de un solar de propiedad municipal sito en la calle de Onésimo Redondo, de Segovia, y de... metros cuadrados de superficie, número... del plano que se cita en dicho anuncio, se compromete a la adquisición del expresado terreno por la cantidad de... (en letra)... pesetas, con entera sujeción a cuanto se indica en el referido anuncio y establecen los correspondientes pliegos de condiciones aprobados para la subasta, de los que se encuentra perfectamente enterado.

(Fecha y firma del proponente)

Segovia, 8 de julio de 1952.—El Alcalde, *Jesús María de Yraola.*

1878

GRADO DEL PICO

SUBASTA DE MADERAS

Con la pertinente autorización, este Ayuntamiento convoca subasta pública para proceder a la enajenación de 29-433 metros cúbicos de madera de pino de la especie silvestre, procedentes del monte número 70 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «El Carrascal», perteneciente a los Propios de este Municipio y cubicado en el mismo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento de este pueblo a las doce horas del primer día hábil que siga al transcurso de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y ante una Mesa que presidirá el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o quien legalmente le sustituya, un Concejal del mismo, un Funcionario del Ramo de Montes que a tal fin nombre el Distrito Forestal y el Secretario de dicha Corporación, que dará fe del acto.

El monte está clasificado en el grupo 1.º y la clase de certificado exigible a los licitadores madereros es el A, B o C que, junto con la Hoja de compras anexa al mismo, deberán acompañar a sus proposiciones y éstas ajustadas al modelo que al final se inserta.

La subasta, cuyo tope máximo ha sido fijado en la cantidad de 7.404,14 pesetas y el mínimo en la de 6.885,85 pesetas, habrá de celebrarse con arreglo a las prescripciones contenidas en el vigente Reglamento de Contratación Municipal, siendo además de preceptiva observancia cuantas disposiciones rigen actualmente esta clase de enajenaciones, y, en especial, la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Las proposiciones habrán de ser extendidas en papel de la clase 6.ª o, en su caso, reintegradas con la póliza correspondiente, y al ser presentadas en la forma y tiempo exigidos por el citado Reglamento de Contratación Municipal, deberá acreditar cada licitador haber hecho efectiva en la Depositaría Municipal la cantidad de 370,20 pesetas, importe del cinco por ciento de la tasación de la subasta y que, en calidad de fianza provisional, se exige para tomar parte en la misma.

El licitador que resulte rematante queda obligado a ingresar en la cuenta corriente de la Sucursal del Banco de España en Segovia y a nombre del Distrito Forestal, el diez por ciento del importe a que ascienda la adjudicación, cantidad ésta que, a título de fianza definitiva, le será exigida para responder del aprovechamiento concedido. Queda asimismo obligado el rematante al pago de los gastos de gestión técnica, inserción de anuncios, timbre y todos cuantos se originen en la formación del expediente de subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados por los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don..., de ... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., (o en representación de..., lo cual acredita con...), hallándose en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número..., correspondiente al día..., de... de 1952, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas cuya observancia en forma expresa declara aceptar, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas por el aprovechamiento de maderas procedentes de monte núm. 70, denominado «El Carrascal», de la propiedad del Municipio de Grado del Pico (Segovia).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar: que posee el Certificado profesional reseñado y la Hoja de compras núm..., relativa al mismo, acompañando a la presente ambos documentos, teniendo esta última, en relación con la presente subasta, las características siguientes:

Area de compras correspondiente a la Hoja de compras núm..., presenta la ...

a) Indice de empresa correspondiente en el Certificado profesional a la Hoja de compras número..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición, relativa a la Hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la Hoja de compras presentada en el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada ...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional $(c = a + b)$ ...

d) Indice adicional .....

e) Indice de adjudicación total $(i = c + d)$ ...

......, a ... de ... de 1952.

El interesado,

Grado del Pico a 10 de julio de 1952.—El Alcalde, *Jacinto Sevilla.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1842

SAMBOAL

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se hallarán expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de caracteristicas de este término que comprenden los treinta y nueve polígonos del mismo, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los propietarios o sus representantes y presentar las reclamaciones que consideren justas a su derecho.

Samboal a 7 de julio de 1952.—El Alcalde, Eladio Andrés.

1843

NAVALILLA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Navalilla a 7 de julio de 1952.—El Alcalde, Heliodoro Merino.

1851

YANGUAS DE ERESMA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y de la Administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Yanguas de Eresma, 8 de julio de 1952.—El Alcalde, Agapito Lázaro.

1868

SAN PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de cuentas del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

San Pedro de Gaillos a 10 de julio de 1952.—El Alcalde, Mariano Benito.

1869

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que queda expuesto al público, por espacio de quince días, el padrón para la exacción de la tasa sobre desagüe de canalones y otros en vía pública, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 10 de julio de 1952. El Alcalde, José L. Tejedor.

1877

MIGUELAÑEZ

Instruído expediente de suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se haya expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Migueláñez a 10 de julio de 1952.—El Alcalde, Fidel Gozalo.

1881

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Formado el padrón del impuesto de plagas del campo, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oir reclamaciones.

Cozuelos de Fuentidueña a 11 de julio de 1952.—El Alcalde, Antonio Pecharromán.

1859

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arroyo de Cuéllar

ANUNCIO

Esta Hermandad saca a concurso una vacante existente de Agente del Servicio de Policía Rural de la misma, en las condiciones que se señalan en el anuncio que al efecto se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Hermandad.

Arroyo de Cuéllar, 9 de julio de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Gabino García.*

IMPRENTA PROVINCIAL